

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.— Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado 06 3
--	---	---

Número 2.571

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente E-289/84, derivado del Acta SE-363/84, por el que se impone la sanción de: PERDIDA AUTOMATICA DE LAS PRESTACIONES MEDICO-FARMACEUTICAS DE DESEMPLEO, CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, QUE, EN SU CASO, FIJE LA ENTIDAD GESTORA, al trabajador DON JOSE M.ª GARCIA ZAZO, cuyo último domicilio conocido fue EL BATAN-MADRID, P.º de Extremadura n.º 218, 2.º A, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los Arts. 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. director general de Empleo, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 13 de septiembre de 1984.

El secretario general, Enrique Rodríguez Bermejo.

—ooOoo—

Número 2.534

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 12.457

AUTORIZACION DE INSTALACION DE
UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA
TENSION EN FINCA DE BASCARRA-BAL (AVILA) PROPIEDAD DE DON
GABRIEL TORRES DE PAZ.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Gabriel Torres de Paz, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica de Alta Tensión cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica de A. T., de 70 Mts. de longitud, apoyos metálicos uno por entronque y otro para E. T., aisladores ESA 1503 con 3 elementos, con conductor Al. Ac. de 31,10 mm2 UNE/30.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 6 de septiembre de 1984.

El delegado provincial Acctal., César Linares Torón.

—ooOoo—

Número 2.535

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 12.458

AUTORIZACION DE INSTALACION DE
UN CENTRO DE TRANSFORMACIONEN FINCA DE BASCARRABAL (AVILA)
PROPIEDAD DE DON GABRIEL TO-
RRES DE PAZ.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Gabriel Torres de Paz, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en finca de Bascarrabal (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo intertemperie, de 50 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 % / 380-220 V., con medida de B.T., protección: Fusibles A.P.R. en A.T. y B.T.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del pro-

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Administración

AVISO

Se pone en conocimiento, que a partir del día 1 de enero de 1985, entrarán en vigor las nuevas tarifas aprobadas por esta Corporación y que son las siguientes:

Derechos de inserción: CINCUENTA pesetas línea o fracción de línea.

Suscripciones: Anual, 3.000 pesetas; Semestral, 2.000 pesetas; Trimestral, 1.000 pesetas.

yecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 6 de septiembre de 1984.

El delegado provincial Acctal., César Linares Terón.

—ooOoo—

Número 2.564

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

EXPT. N.º 12.467

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN DONJIMENO (AVILA) PROPIEDAD DE D. URBANO RODRIGUEZ JIMENEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de D. URBANO RODRIGUEZ JIMENEZ, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Donjimeno (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 25 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 %, 380-220 V. apoyos metálicos, aisladores ESA-1503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 11 de septiembre de 1984.

El Delegado Provincial, Acctal., César Linares Torón.

—ooOoo—

Número 2.565

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

EXPT. N.º 12.466

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN DONJIMENO (AVILA). PROPIEDAD DE D. URBANO RODRIGUEZ JIMENEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de D. URBANO RODRIGUEZ JIMENEZ, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea Eléctrica de Alta Tensión en Donjimeno (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 KV, de 525 m. de longitud, conductor Al.Ac. de 31,1 mm² de sección denominada LA/30, apoyos de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 11 de septiembre de 1984.

El Delegado Provincial, Acctal., César Linares Torón.

—ooOoo—

Número 2.566

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el

día 11 de septiembre de 1984, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expediente en suelo no urbanizable n.º 32/84.

LOCALIDAD: Cuevas del Valle.

PROMOTOR: Biomasa Gredos, S.A.

PARAJE: "Los Mesegares".

CONSTRUCCION: Obtención y envasado de carbón vegetal.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 12 de septiembre de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 2.510

NOTARIA DE D. FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTIN Arenas de San Pedro (Avila) EDICTO

Por el presente se hace saber que en esta Notaría se tramita acta de Notoriedad, a instancia de don Gonzalo Marcos Tomé para la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas, adquirido por prescripción de las siguientes características:

Toma de aguas: El riego se verifica a través de la garganta de Alardos y del canal del pantano de Rosarito.

Cauce por donde se derivan: Acequia que discurre por la margen derecha del río aguas abajo, junto al muro lindero de la finca del requirente.

Volumen del agua aprovechable: Un mínimo de cuarenta litros por segundo.

Tiempo de aprovechamiento: Permanente.

Objeto del aprovechamiento: Riego de una finca de cuarenta hectáreas propiedad del requirente.

Municipio: Candeleda.

Arenas de San Pedro, 5 septiembre 1984.

—oOo—

Número 2.511

NOTARIA DE D. FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTIN

Arenas de San Pedro (Avila)

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas perso-

nas que pudieran estar interesadas en ello que en esta Notaría, a instancia de DON ANGEL MORCUENDE JIMENEZ, se tramita acta de notoriedad para acreditar que prestando su servicio militar en el Ejército Republicano durante la Guerra Civil Española 1936-1939, fue herido por un proyectil en la región infra-clavicular derecha y en la región posterior del hombro, en el Cerro de los Angeles de Madrid, el día 19 de enero de 1937.

Cualquier persona que tuviera información sobre lo anterior, o que desvirtue lo relatado, podrán comparecer en esta Notaría, en plazo de veinte días para exponer lo que estime oportuno.

Arenas de San Pedro, 5 septiembre 1984.

—oOo—
Número 2.361

NOTARIA DE D. FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTIN,

Arenas de San Pedro (Avila)

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas en ello que en esta Notaría, a instancia de DON ANGEL MORCUENDE JIMENEZ, se tramita acta de notoriedad para acreditar, que prestando su servicio militar en el Ejército Republicano, durante la Guerra Civil, recibió una herida por un proyectil en la región infra-clavicular derecha y en la región posterior del hombro en el Cerro de los Angeles (Madrid).

Cualquier persona que tuviera información sobre lo anterior, o que desvirtue lo relatado, podrán comparecer en esta Notaría, en plazo de veinte días, para exponer lo que estime oportuno.

Arenas de San Pedro, 13 agosto 1984.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento n.º 674/83 de juicio ejecutivo

sumario tramitado conforme al art.º 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Sr. Sánchez González en nombre de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila contra D. Máximo Rodríguez Elicechi y D.ª Amalia Serrano Troitino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de diciembre de 1984 a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1º El tipo de subasta es el de un millón diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

FINCA EN MOMBELTRAN (Avila). Vivienda derecha en planta primera, sin contar la baja, señalada con el n.º 14 con entrada por la escalera a mano derecha del portal letra B en la carretera 502, Km. 63 hm. 9, hoy llamado en este tramo calle de Calvo Sotelo, que ocupa una superficie de 64,20 m/2 útiles y 88,60 m/2 construidos. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda al frente con el hueco de la escalera, patio de luces y con el piso n.º 12; a la derecha entrando, con la calle de nueva apertura; izquierda con el patio central del edificio al que tiene una pequeña terraza y al fondo con el piso n.º 15 de Mauro González González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 297, libro 31 de Mombeltrán, folio 89, finca n.º 2.578-2.ª.

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento n.º 621/83 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al art.º 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Agustín Sánchez González, en nombre de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila contra D. Martín Alejandro Muñoz García y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1984 a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1º El tipo de subasta es el de cuatro millones doscientas treinta y ocho mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

LOCAL DESIGNADO con el n.º TRE de la planta baja o primera con acceso por la calle del Padre Victoriano en Avila. Tiene una superficie de 115,2 m/2, sin distribución interior y línea frente entrando, calle del Padre Victoriano; izquierda local n.º dos de misma planta y portal y hueco escalera y ascensor; derecha local cuatro de la misma planta y fon proyección vertical del lindero y fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.350, libro 227, folio 138, finca 15.1.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

ILMO. SR. DON ILDEFONSO GARCIA
DEL POZO MAGISTRADO JUEZ DE
1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE
AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 3/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.412.923,47 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del Banco Exterior de España, representado por el procurador Doña María Jesús Sastre Legido, contra la Entidad Mercantil GANADERA DE LAS NAVAS, S.A., Don Eduardo Molina Berges y Doña Consuelo Botín de Hoyos, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre de 1984, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en CUATROCIENTAS OCHENTA MIL (480.000), pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplicidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 %.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—FINCA RUSTICA, en término de Las Navas del Marqués, al sitio de "Los Llanos", de doce áreas. Linda: Norte, Camino; Este, José María Segovia Bernaldo de Quirós; Sur, finca matriz de la que se segrega; Oeste, Francisco Corral Gutiérrez.

Dado en Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

—2.523

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

ILMO. SR. DON ILDEFONSO GARCIA
DEL POZO MAGISTRADO JUEZ DE
1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE
AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 699/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.192.000 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del Banco Exterior de España, representado por el procurador Doña María Jesús Sastre Legido, contra Don Moisés Cano Plaza y Doña Leonor Vadillo Cano, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1984, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en NUEVE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA (9.597.680), pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplicidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

ción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 %.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—VEHICULO PEUGEOT, modelo 505, matrícula AV-1685-C, valorado en 600.000 pesetas.

2.—VEHICULO FURGONETA MERCEDES, matrícula AV-5.553-B, valorado en 230.000 pesetas.

3.—TRACTOR, marca MOTRANSA, matrícula AV-00225-VE, valorado en 200.000 pesetas.

4.—URBANA.—Casa en el pueblo de El Arenal (Avila), calle Carretera de Arenas s/n. Consta de planta baja y dos plantas altas, ocupando entre todas ellas una extensión superficial construida de 274 metros cuadrados y se distribuyen en planta baja, donde se encuentra una nave de 88 m/2 construidos, planta primera, que consta de porche cubierto, hall, cocina, baño, cuatro dormitorios y salón comedor, y mide 88 m/2 construidos, y planta segunda que se accede a través de una pasarela que parte desde un patio y consta de hall, baño, cocina, cuatro dormitorios y salón-comedor y mide 88 m/2 construidos. Linda: Derecha entrando, Eugenio Silva; izquierda, Paula Cano y al fondo, carretera de Arenas de San Pedro. VALORADA en 8.567.680 pesetas.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

—2.524

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento n.º 681/84 de separación matrimonial instado por D.ª María Nelida Leonor García contra D. Eugenio Arcarazo Alberdi en domicilio y paradero ignorados, se emplaza al demandado, por dicha circunstancia, por medio del presente, para que comparezca en este Juzgado personándose en forma y contestando la

demanda en el plazo de veinte días; y asimismo se le cita para el día 3 de octubre próximo a las 11 horas para la audiencia a que se refiere el art.º 103 del Código Civil, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

—2.539

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al núm. 664/84, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de DOÑA MARIA DE LOS ANGELES ESTRELLA LOPEZ, natural y vecina de Avila, donde falleció en estado de soltera el día 25 de agosto de 1983, era hija de don Mariano Estrella Sánchez, fallecido el día 9-11-1925 y de doña María López de la Cal, fallecida el día 15-1-1931.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato, sus hermanos de doble vínculo don Rufino-Mariano y doña Carmen Olalla Estrella López y sus sobrinos don Antonio, doña María Sonsoles y don Carlos Estrella Grande.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la referida causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *ilegibles*.

—2.540

—oOo—

Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

DON ERNESTO GONZALEZ APARICIO,
MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO DIECISEIS
DE LOS DE MADRID.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el núm. 594/84 se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Manuel García Rodríguez, nacido en

Tornadizos (Avila), hijo de Zacarías y de Juana, que falleció en esta capital, en estado de viudo y sin descendencia, el día 19 de diciembre de 1983, cuyo expediente es instado por su prima hermana doña Carmen Ajates Rodríguez, para sí y para sus hermanos D. Lucio y D. Luis Ajates Rodríguez en su calidad de hijos de la hermana de la madre del causante doña Emilia Rodríguez García, hoy fallecida; y en providencia de esta fecha he acordado llamar a medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

—2.577

—ooOoo—

Juzgado de Distrito de Avila

Cédula de Citación

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 745 de 1984, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación ocurrido el día 27 de julio del corriente año al vehículo SO-MM-25, conducido por su titular, Mauricio Martín Martín, que resultó lesionado, al igual que su esposa, Emilia García Jiménez y el hijo de ambos, Ismael Martín García, de once años; ha mandado citar, por medio de la presente, a dichos interesados, MAURICIO MARTIN MARTIN, EMILIA GARCIA JIMENEZ E ISMAEL MARTIN GARCIA, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito, el día VEINTICINCO DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y QUINCE, con el fin de asistir a la celebración de indicado juicio; recibirles declaración, ser reconocidos por el Sr. médico Forense y practicar cuantas diligencias se consideren pertinentes.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a los interesados, MAURICIO MARTIN MARTIN, EMILIA GARCIA JIMENEZ E ISMAEL MARTIN GARCIA, que residen en Alemania, expido la presente en Avila, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario: P.H., Hilario Palacios.

—2.572

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con el

quorum necesario, en sesión celebrada el pasado día 29 de Agosto de 1984, la integración de este Ayuntamiento y Municipio, en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos (Avila), así como la aprobación de los Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la misma, en cumplimiento de lo determinado por el art.º 13 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, se pone en general conocimiento que se abre período de información pública por plazo de un mes, a fin de que se pueda examinar dicho expediente y evacuar las alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

San Martín de la Vega del Alberche, a 30 de Agosto de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—2.584

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con el quorum necesario, en sesión celebrada el pasado día 29 de Agosto de 1984, la integración de este Ayuntamiento y Municipio, en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos (Avila), así como la aprobación de los Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la misma, en cumplimiento de lo determinado por el art.º 13 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, se pone en general conocimiento que se abre período de información pública por plazo de un mes, a fin de que se pueda examinar dicho expediente y evacuar las alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Hoyos del Collado, a 31 de Agosto de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—2.585

—oOo—

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con el quorum necesario, en sesión celebrada el pasado día 27 de Agosto de 1984, la integración de este Ayuntamiento y Municipio, en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos (Avila), así como la aprobación de los Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la misma, en cum-

plimiento de lo determinado por el art.º 13 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, se pone en general conocimiento que se abre período de información pública por plazo de un mes, a fin de que se pueda examinar dicho expediente y evacuar las alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Navarredonda de Gredos, a 31 de Agosto de 1984

El alcalde, *ilegible*.

—2.586

—oOo—

Ayuntamiento de Navadijos

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con el quorum necesario, en sesión celebrada el pasado día 30 de Agosto de 1984, la integración de este Ayuntamiento y Municipio, en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos (Avila), así como la aprobación de los Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la misma, en cumplimiento de lo determinado por el art.º 13 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, se pone en general conocimiento que se abre período de información pública por plazo de un mes, a fin de que se pueda examinar dicho expediente y evacuar las alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Navadijos, a 31 de Agosto de 1984.
El alcalde, *ilegible*.

—2.587

—oOo—

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con el quorum necesario, en sesión celebrada el pasado día 21 de Agosto de 1984, la integración de este Ayuntamiento y Municipio, en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos (Avila), así como la aprobación de los Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la misma, en cumplimiento de lo determinado por el art.º 13 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, se pone en general conocimiento que se abre período de información pública por plazo de un mes, a fin de que se pueda examinar dicho expediente y evacuar las alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

San Martín del Pimpollar, a 22 de Agosto de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—2.588

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con el quorum necesario, en sesión celebrada el pasado día 28 de Agosto de 1984, la integración de este Ayuntamiento y Municipio, en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos (Avila), así como la aprobación de los Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la misma, en cumplimiento de lo determinado por el art.º 13 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, se pone en general conocimiento que se abre período de información pública por plazo de un mes, a fin de que se pueda examinar dicho expediente y evacuar las alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Hoyos del Espino, a 29 de Agosto de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—2.589

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con el quorum necesario, en sesión celebrada el pasado día 22 de Agosto de 1984, la integración de este Ayuntamiento y Municipio, en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos (Avila), así como la aprobación de los Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la misma, en cumplimiento de lo determinado por el art.º 13 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, se pone en general conocimiento que se abre período de información pública por plazo de un mes, a fin de que se pueda examinar dicho expediente y evacuar las alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Hoyos de Miguel Muñoz, a 22 de Agosto de 1984.

El alcalde, José Sánchez Sánchez.

—2.590

—oOo—

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

SUBASTA PARA LA REALIZACION DE 56 FOSAS EN EL CEMENTERIO DE LA CAÑADA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre del presente año, se acordó anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, subasta pública para la realización de las obras de 56 fosas en el Cementerio de La Cañada, que se regirá de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1º—**Objeto:** Lo constituye la realización de 56 fosas en el Cementerio de La Cañada.

2º—**Precio:** El tipo de licitación a la baja será de 560.000 pesetas.

3º—**Duración:** El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses, teniendo, en todo caso, en cuenta, que se realizará siempre que la climatología lo permita.

4º—**Forma de pago.**—Se realizará al terminar la obra.

5º—**Garantías:** La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 6% del valor en que se adjudique.

6º—**Presentación de las proposiciones:** Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un sobre cerrado, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º—**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle D.N.I. nº expedido en el de de 1984, hace constar que enterado del Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, para la realización de las obras de 56 fosas, anunciado por el Ayuntamiento de Herradón de Pinares, en el Boletín Oficial de la Provincia nº de de de 1984, se compromete a realizarlo en la cantidad de pesetas.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Herradón de Pinares, a 12 de septiembre de 1984.

El Alcalde, P.O. el Secretario, ilegible.

—2.560

—ooOoo—

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1/1984 sobre Suplemento de Crédito por medio de superávit en el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1984, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda de la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.634.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.663.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.840.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 7.569.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.637.000 pesetas.
- Total, 20.343.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 11.820.285 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.572.000 pesetas.
3. Intereses, 320.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 305.145 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 255.570 ptas.
7. Transferencias de capital, 225.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 170.000 pesetas.
- Total, 21.668.000 pesetas.
- En Madrigal de las Altas Torres, a 10 de septiembre de 1984.
- El alcalde, ilegible.

—2.537

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la Modificación de las Tarifas del suministro de agua corriente a domicilio, con los tipos que seguidamente se reseñan:

Mínimo hasta 6 metros cúbicos: a 9 pesetas el metro cúbico.

De 6 metros cúbicos a 20 metros cúbicos: a 12 pesetas el metro cúbico.

De 20 metros cúbicos en adelante: a 18 pesetas el metro cúbico.

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Gotarrendura, a 12 de septiembre de 1984.

Al alcalde, ilegible.

—2.542

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

RENDIDAS la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983, por el presente se hace saber al público interesado, que quedan a disposición del mismo para ser examinadas durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes al día de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Durante dicho plazo y ocho días más también hábiles, podrán formularse las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes contra dichas Cuentas rendidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Barco de Avila a 10 de septiembre de 1984.

El alcalde, ilegible.

—2.544

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

SUBASTA DE OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO RURAL DE HIGIENE

Cumplidos los trámites preceptivos, se anuncia la celebración de subasta pública para ejecución del proyecto técnico que comprende las obras de "REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO RU-

RAL DE HIGIENE", que se registrará con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª—OBJETO:

Lo constituyen las obras de "Reforma y ampliación del Centro Rural de Higiene", de este municipio.

2.ª—PLAZO DE EJECUCION:

Las obras habrán de realizarse en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta.

3.ª—PRECIO DE LICITACION:

Se propone como precio de licitación, la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS (5.599.972) PESETAS.

4.ª—GARANTIAS:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente, en la Depositaria Municipal, la fianza provisional, consistente en el uno por ciento del precio de licitación.

La garantía definitiva, se fija en el dos por ciento del importe de adjudicación de la obra.

5.ª—EXAMEN DEL EXPEDIENTE:

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

6.ª—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas con Timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco (25) pesetas, durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, en un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia; tomándose como referencia la última fecha de estas inserciones.

7.^a—APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.^a—DECLARACION DE CAPACIDAD:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cada proposición deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

9.^a—CREDITO Y AUTORIZACIONES:

Se hace constar, según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, que existe crédito suficiente en el Presupuesto y no se requieren autorizaciones, a que se refieren los apartados 2 y 3 de este mismo artículo.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de
 con domicilio en la calle o plaza
, nº con D.N.I. nº
 expedido en el día
 de de 19.....; actuando en nombre propio o en representación de vecino de con domicilio en la calle o plaza nº; a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado de los Pliegos de Condiciones, así como de los demás documentos que comprende el expediente, en relación a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco, en el Boletín Oficial del Estado núm. del día de 19....., y de la Provincia núm. del día de de 1984; se compromete a ejecutar las obras de "REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO RURAL DE HIGIENE", con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (cantidad a consignar en letra).

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad correspondiente a la garantía provisional exigida; así como declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

....., a de de 19....
 (Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.545

Ayuntamiento de El Barraco**ANUNCIO****SUBASTA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE AGUA**

Cumplidos los trámites preceptivos, se anuncia la celebración de subasta pública para ejecución del proyecto referente a la "CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE REGULACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA", que se registrará con arreglo a las siguientes

B A S E S**1.^a—OBJETO:**

Lo constituye la construcción de un "Depósito de regulación de abastecimiento de agua domiciliaria".

2.^a—PLAZO DE EJECUCION:

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta.

3.^a—PRECIO DE LICITACION:

Se propone como precio de licitación, la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTAS DIECISIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (7.617.992) PESETAS, a la baja.

4.^a—GARANTIAS:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente, en la Depositaria Municipal, la fianza provisional, consistente en el uno por ciento del precio de licitación. La garantía definitiva, se fija en el dos por ciento del importe de adjudicación de la obra.

5.^a—EXAMEN DEL EXPEDIENTE:

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

6.^a—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas con Timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco (25.-) pesetas, durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, en un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia; tomándose como referencia la última fecha de estas inserciones.

7.^a—APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.^a—DECLARACION DE CAPACIDAD:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30-3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cada proposición deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

9.^a—CREDITO Y AUTORIZACIONES:

Se hace constar, según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, que existe crédito suficiente en el Presupuesto y no se requieren autorizaciones, a que se refieren los apartados 2 y 3 de este mismo artículo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle o plaza....., nº..... con D.N.I. nº..... expedido en..... el día..... de..... de 19.....; actuando en nombre propio o en representación de..... vecino de..... con domicilio en la calle o plaza....., nº.....; a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado de los Pliegos de condiciones, así como de los demás documentos que comprende el expediente, en relación a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco en el Boletín Oficial de Estado número..... del día..... de..... de 1984; se compromete a ejecutar las obras de "CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE REGULACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA", con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (cantidad a consignar en letra).

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad correspondiente a la garantía provisional exigida; así como declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

....., a de de 1984
 (Lugar, fecha y firma del licitador)

El Barraco, a 10 de septiembre de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—2.546